

18
Receso

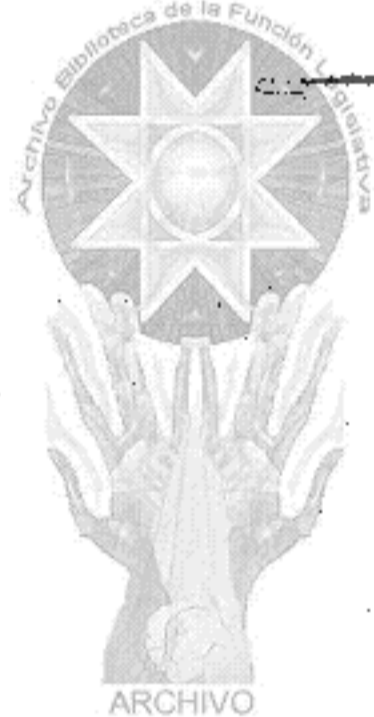
Restablecida la sesión, el Sr. Director manifestó que en el Senado no se contaba con el quorum constitucional; y después de convocar a los Sres. Diputados a las dos p. m. del día de mañana, dió por terminada la presente sesión.

El Director,

Abelardo Montalvo

El Secretario,

Pedro Fontana



Tunta preparatoria
del 25 de Julio de 1911.

Reunidos a las dos y cuarto p. m. los Diputados Sres. Palacios Juanuario, Baca Gabriel M., López Nicolás J., Penaherrera Ona Luis, Yela Primitivo, Gallegos Anda Enrique, Serrano Guillermo, Bustamante Enrique, Palacios Leon Benigno, Balda Guillermo, Holguin José Ignacio, Rivas Antonio, Vázquez José Miguel, Muñoz Antonio, Vascones José, Marchon Antonio, Román José María, Lambrano Ricardo, Ferrández Julio, Dávila Samuel, Aguilar Julio, Loyola Luis

A, Naula Juan L., Coral Luciano, Barrera Angel F., y el infrascrito Secretario.

Como no se hallara presente el Sr. Dr. Abelardo Montalvo, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 21 del Reglamento Interno, que fué leído, nombrose, por votación nominal, al Sr. Dr. Juanario Palacios para Director ad hoc, quien pidió conste en el acta sus agradecimientos.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación.

Se dió cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador de Manabí en el que avisa que ha notificado nuevamente a los Representantes por esa provincia; y que según datos del Jefe Político, y Presidente del Consejo del Cantón Chone, el suplente, Sr. Salomón Villavicencio, que se ordenó citarlo, está impedido para concurrir al Congreso por ser deudor Municipal.

En consideración de la Cámara este telegrama, el Sr. Serrano dijo: Es de admirar que un simple Jefe Político o Gobernador de Provincia, se tomen atribuciones que ninguna ley les concede, aquello de calificar la inhabilidad de un diputado sólo es competencia de la Cámara. Por tanto, que conste nuestra protesta, y si encuentro apoyo, formulo la siguiente moción, para que aprobada fué sea, se la transcriba por telegrama al Sr. Gobernador de Manabí.

La Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados ha mirado con disgusto el procedimiento

20
lo del Sr. Gobernador de Manabí y de las autoridades subalternas de Chone, al hacer observaciones acerca de la habilidad o inhabilidad del Diputado Sr. Salomón Villavicencio, y ordena que la Gobernación dé inmediatamente toda clase de facilidades al Sr. Villavicencio para que marche a esta Capital a incorporarse a las sesiones de la Junta".
Sometida a votación, fué aprobada.

A continuación, el Sr. Buscamente, dijo: Antes de que se termine la lectura de la comunicación oficial, permítame Sr. Director llamar la atención de la Cámara constituida en Junta Preparatoria acerca de un punto que a mi juicio, se le está dando mayor importancia de la que verdaderamente merece; y permítasime dejar constancia que para todos y cada uno de los miembros que componen la Junta guardo la más grande consideración y aprecio.

Acabando la resolución de la Junta Directora y por medio de la cual se me obliga a concurrir, aquí estoy; pero debo confesarlo, sin que a mis palabras se les pueda dar el calificativo de descomedidas, que no comprendo, no llego a entender, cómo la Junta preparatoria ha creído que soy representante de la Nación, no obstante la clara disposición de la Carta Fundamental en su Art. 40. Según ella, por el solo hecho de la aceptación del cargo de Subsecretario de Gobierno, perdí el carácter de Representante por el Pichincha; la Junta no lo ha creído así; pero como va a sentarse un precedente histó-

rico parlamentario, que en tratándose de mi persona bien puedo creerlo sincero en la mayor parte de los miembros de la Junta, pero en caminado también a tendencias de otro género, expreso ante mis honorables compañeros que de la manera más honrada creo que la Constitución de la República no me da derecho para sentarme en el puesto a que se me ha llamado.

La palabra excusa viene figurando en las actas, desde las primeras sesiones de la Junta preparatoria; pero debo hacer presente que yo no me he excusado desde que de ninguna manera podía hacerlo por haber perdido de hecho el carácter de Representante. El Artículo de la Constitución no dice que los empleados de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo y que hubieren desempeñado las funciones de Senador o Diputado deban excusarse; perderán de hecho el cargo, dice el artículo en referencia, y ¿qué otra cosa he hecho, Sr. Director? sino decir no soy Diputado por haber perdido el carácter de tal, aceptando la subsecretaría de Gobierno? Para concluir, estoy listo a cumplir las decisiones de la Junta en orden a mi concurrencia, pero que quede constancia que en mi conciencia política está que no soy Diputado y que se me llama a ocupar un puesto que por disposición Constitucional estoy impedido de ocuparlo.

El Crnel. Palacios: Me alegro que las palabras del Sr. Bustamante; corroboren mi opinión manifestada ayer al expresar que di-

22
cho Sr. dejó de hecho de ser Diputado por aceptar la Subsecretaría de Gobierno.

Luego se mandaron al archivo los telegramas de los Gobernadores de León y Manabí en los que avisan haber notificado a los Representantes por esas provincias.

En este momento se incorporó a la Junta el Sr. Diputado Jiménes.

Se mandaron, asimismo, al archivo los siguientes telegramas:

Del Gobernador de Los Ríos, comunicando haber transcrita al Representante por esa provincia la citación que se le ordenara;

Del diputado por León, Dr. Francisco Furieta avisando que estará en la Capital por el tren de este día;

Del diputado por Manabí Sr. Juan Chavez expresando que tomará el primer vapor, a fin de incorporarse cuanto antes a las sesiones de la Junta.

En este momento, el Sr. Busamante dijo: Cabe, Sr. Director, que insista ante la Junta para que esta dicte alguna resolución respecto a mi presencia en el seno de ella; y hasta tanto, permitame su Señoría me retire.

El Cnel. Palacios: Sensible es que la Junta preparatoria y la Cámara se vea privada del concurso de un talento de primera fuerza, como el del Sr. Busamante; sensible que nos privemos de estar al lado de un miembro tan conspicuo como él, pero siendo antes que la presencia de un miembro eminente, el cumplimiento de

23

una eminente ley, formulo la siguiente mocion:

"Que con vista de la exposicion verbal hecha por el Sr. Bustamante y atendiendo a la disposicion del Art. 40 de la Carta Fundamental, se llame al primer suplente por el Pichincha, Sr. Manuel Stacey"

Aprobada la proposicion por el Sr. Barrera, se la puso a debate.

El Cnel. Corral: Volvemos a lo mismo; se trata de una mocion que fue negada y cuya reconsideracion se rechazó. Va a tratarse de ella por tercera vez y esto no lo permite ningun reglamento.

De otro lado, el Sr. Bustamante, pudo presentar su excusa ante el Consejo de Estado, en los dias subsiguientes a la convocatoria del Congreso; ¿porqué no lo hizo? porque estaba convencido seguramente que era Diputado; hoy se excusa ante la Junta preparatoria, y como esta no puede conocer de ella, hay que expresar el informe de la Comision respectiva, una vez que se instale la Camara, y hasta tanto no debe concurrir a las sesiones de la Junta.

El Cnel. Palacios: El Sr. Bustamante no tenia porqué excusarse, puesto que de hecho perdió el carácter de Diputado por la aceptacion del cargo que desempeña.

El Sr. Navia: A mi modo de ver, y para no perder el tiempo, debe llamarse al suplente del Sr. Bustamante; ya sabemos, puesto que es publico y nos consta, que este señor desempeña el cargo de Subsecretario de Gobierno; por tanto, el informe de la Comision tendra

24
que decir lo mismo una vez que se instale el Congreso.

El Cñel. López: Así como el Sr. Cñel. Palacios se opuso en la una de las sesiones anteriores que se llamara al suplente del Sr. Bustamante, y reflexionó luego, confirmando su error al madurar su reflexión, llegando al convencimiento que efectivamente el Sr. Bustamante había perdido su habilidad parlamentaria y debía ser llamado el suplente; de la misma manera quise que desde el primer momento se dictara la misma resolución respecto a todos los que estaban en similitud de casos; pero como la Junta por motivos que no es de mi incumbencia averiguar, procediera con distinto criterio, por eso y sólo por eso me opuse a que el Sr. Stacey viniera a reemplazar al Sr. Bustamante. No es excusa, es inhabilidad manifiesta de acuerdo con nuestra Constitución Política en el caso del Sr. Bustamante; pero llámese lo como quiera no veo la necesidad de ninguna prueba; ella sería necesaria en tratándose de derecho criminal; pero no tratándose de derechos políticos. El Sr. Bustamante de hecho perdió su carácter de diputado y debió llamarse al suplente, pero habiéndose pronunciado la Junta por una inconstitucionalidad parlamentaria, no es del caso insistir ahora, sólo quiero dejar constancia de la contradicción en que la Junta cayó dictando diversas resoluciones tratándose de casos idénticos y sólo por consideración a las personas.

Siendo como fué desde el principio mi manera de pensar en el sentido que deya indicado, no me opondré á que se llame al Sr. Stacey.

Votada la mocion, fué aprobada.

Luego se dió cuenta de los telegramas que se expresan, los mismos fue se ordenó archivarlos.

Del Sr. Diputado San Lucas, quien pide se le conceda ocho dias de licencia por hallarse enfermo. La Junta defirió á la petición del Sr. San Lucas.

El Coronel Palacios: Que se le concedan por mi parte no seis sino veintiocho dias, porque la enfermedad de que padece es el sncido.

(En este momento se incorporó á ella el Sr. Dr. Abelardo Montalvo, y ocupó la Direccion en lugar del Sr. Dr. Palacios y.)

Del telegrama del Sr. Gobernador del Guayas, comunicando que la Diputacion por esa provincia emprenderá viaje á esta Capital muy próximamente, de la misma manera que lo hará el Diputado por Manabí Sr. Juan C. Alvarez; y.

Por último, del dirigido por el Sr. Gobernador por Manabí, dando razón de haber notificado nuevamente á los Sres. Diputados Juan Chaves, Salomón Villavicencio y Humberto San Lucas.

Receso

Reinstalada la sesion, el Sr. Director manifestó que se ha informado personalmente acerca de que no habia quorum en el Senado, siendo, por tanto, imposible insular el Congreso en esta fecha.

Citó para mañana a las
dos de la tarde para la proba-
ble instalación, y dió por termi-
nada la presente.

El Director,

Abelardo Montalvo

El Secretario,

Pedro G. Lombardi

